



Nacimiento en Panamá de un hijo/una hija: inscripción en el registro suizo del estado civil

02.05.2022

Documentos a presentar **si los padres están casados:**

- Original del certificado de nacimiento del hijo/de la hija.
- Copia del pasaporte extranjero del hijo/de la hija (si tiene).
- Copias sencillas de pasaportes o cédulas de ambos padres.
- Carta simple indicando el domicilio, correo electrónico y teléfono de los padres.

Documentos a presentar **si los padres no están casados:**

- Original de la copia íntegra del certificado de nacimiento del hijo/de la hija.
- Si el padre no declaró el nacimiento, debe entregarse documento que compruebe el reconocimiento del hijo/de la hija por parte del padre según aplique, por ejemplo:
 - Decisión/sentencia que compruebe reconocimiento por vía administrativa o legal.
- Copia del pasaporte extranjero del hijo/de la hija (si tiene).
- Copias sencillas de pasaportes o cédulas de ambos padres.
- De la madre/del padre no suiza/o:
 - Certificado de nacimiento.
 - Documento que respalde el estado civil:
 - En caso de ser soltero/a: Certificado de soltería.
 - En caso de ser divorciado/a: copia certificada de la sentencia firme de divorcio emitida por el juzgado correspondiente.
 - En el caso de ser viudo/a: certificado de defunción.
 - Declaración jurada de domicilio (lugar, provincia, país) y de estado civil al momento del nacimiento del hijo/de la hija hecha ante un notario público autorizado.

Traducción

Los documentos no requieren traducción.

Legalización

- Todos los documentos oficiales tienen que ser apostillados por el [Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá](#).

El proceso para apostilla en Panamá se inicia en línea: https://mire.gob.pa/ministerio/autenticaciones-y-legalizaciones/	Departamento de Autenticación y Legalización - Ministerio de Relaciones Exteriores Plaza Aventura Business Center, planta baja Dirección: Vía Ricardo J. Alfaro, Panamá Teléfono: (+507) 5114045
--	--

Tasas

La inscripción del nacimiento en el registro suizo del estado civil es gratuita.

Entrega de documentos

Para entregar sus documentos, le rogamos tomar contacto con el Consulado General de Suiza en Panamá por correo electrónico panama@honrep.ch o por teléfono: (+507) 3959922.

Dirección: Avenida Balboa, PH Bay Mall local 110, Ciudad de Panamá

Información adicional

- Los documentos de estado civil son emitidos por el [Tribunal Electoral](#).
- Todos los documentos deben ser presentados en original y no serán devueltos.
- Los documentos no deben tener más de 6 meses de emitidos.
- Las copias de pasaporte (página principal) / cédula (ambos lados) no necesitan apostillarse.
- Solamente se aceptan expedientes completos.
- Cada documento debe ir acompañado por una copia exacta (por ambos lados).
- Si algún evento de estado civil tuvo lugar en otro país, debe presentar el respectivo documento emitido por la autoridad competente del país en cuestión con su respectiva apostilla.
- Si tiene un certificado o un libro de familia suizo y desea actualizarlo, remita también el original a su representación.
- La Embajada puede solicitar documentos adicionales.
- La Embajada puede cambiar esta información sin previo aviso.
- El expediente será enviado a la autoridad competente en Suiza. El tiempo de espera para el registro depende del cantón correspondiente (al menos 2 meses).
- **Apenas después de recibir un correo de la Embajada con la confirmación de la inscripción del nacimiento en Suiza puede solicitar un pasaporte suizo para su hijo/a:**
<https://www.eda.admin.ch/countries/costa-rica/es/home/servicios/documento-de-identidad.html>

Embajada de Suiza en Costa Rica
Edificio Centro Colón
10° piso, Paseo Colón
10102 San José
+506 22 21 48 29
sanjose.cc@eda.admin.ch
<http://www.eda.admin.ch/sanjose>